



SUPUESTO GANADERÍA

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN VETERINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

SEGUNDO EJERCICIO

FECHA 15 / JUNIO / 2026

APELLIDOS:			
NOMBRE:		DNI:	

ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE PARA CUBRIR 11 PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN VETERINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL. (CÓDIGO AFS45L24-9)

Tras la toma de posesión como inspector/a veterinario/a en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) de Fuente Álamo-Mazarrón, en el desempeño de sus funciones deberá resolver las cuestiones y situaciones que se le van a plantear a lo largo del día:

A partir de las 8 de la mañana tiene programadas:

- Varias citas con ganaderos de la zona que han solicitado su asesoramiento para que les resuelva sus dudas respecto al procedimiento de ampliación de una explotación porcina y a la instalación de una granja de ganado vacuno.
- Cita con un ganadero de equino que tiene pendiente la identificación de un potro.
- Cita con un avicultor que le quiere consultar sobre las condiciones de cría a densidades de población más elevadas.

PREGUNTA 1.-

Un ganadero, titular de las instalaciones de una explotación porcina de cebo, autorizada e inscrita en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) en 2004, para 2000 plazas (240 UGM), ubicada en una parcela rústica del término municipal de Fuente Álamo (zona 2 de las establecidas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor), pretende ampliar su capacidad hasta alcanzar 4000 plazas de cebo (480 UGM) para lo que proyecta la construcción de una nueva nave sin modificar el vallado perimetral de la explotación.

Esta explotación se encuentra a 950 m de otra explotación porcina del grupo segundo autorizada en el RREP.

Además, como las balsas existentes no tienen capacidad suficiente, planea construir una nueva balsa para el almacenamiento de los purines producidos en la explotación tras la ampliación.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero y la citada Ley 3/2020, responda a las siguientes cuestiones.

1.1. ¿Se puede autorizar la ampliación planteada? Razone la respuesta. (Valoración: 0,1 puntos).

1.2. ¿Qué requisitos específicos debería reunir la nueva balsa (características de impermeabilidad, capacidad, técnicas de reducción de emisiones, etc.? ¿Podría emplazarla fuera del vallado perimetral de la explotación? ¿Con qué condiciones? (Valoración: 0,2 puntos).

1.3. Por otra parte, este ganadero, que también es el titular de la explotación, le comenta que va a vaciar una de las balsas de purines y enviará el purín a una planta de gestión autorizada. Indíquele los trámites que debe hacer para sacar el purín de la explotación y los datos básicos que deberá comunicar. (Valoración: 0,1 puntos).

1.4. ¿Estaría obligada esta explotación, de 2000 plazas de cebo, a presentar todos los años la declaración anual de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) aplicada en la explotación?. Si estuviera obligado a hacerla, ¿cómo y cuándo debe hacerse la declaración? (Valoración: 0,1 puntos).

1.5. ¿Qué es y para qué sirve ECOGAN? (Valoración: 0,05 puntos).

PREGUNTA 2.-

Si el proyecto anterior no fuera viable, y teniendo en cuenta que este ganadero es titular de otro cebadero de porcino con la misma capacidad (2000 plazas) en Totana, fuera del ámbito de aplicación de la ley del Mar Menor, le consulta por la posibilidad de ampliarla hasta 4.000 plazas, para lo que también planea construir una nave dentro del vallado perimetral existente.

Existe un matadero de porcino a 750 metros de la citada explotación. La nueva nave no supone una disminución de las distancias respecto a este establecimiento. El resto de instalaciones, establecimientos, cascos urbanos y vías públicas están ubicadas a una distancia superior a la mínima establecida en el Real decreto 306/2020. El proyecto de ampliación no modifica estas distancias.

2.1. ¿Sería posible autorizar la ampliación en las condiciones en que la ha proyectado? (Valoración: 0,15 puntos).

2.2. Si la producción anual de estiércol de un animal de cebo de 20 a 100 kg, según anexo I del Real Decreto 306/2020, es de 2,15 m³/plaza, calcule la capacidad mínima de almacenamiento de purines que deben tener las balsas de esta explotación una vez ampliada, en su caso. Plantee la operación/es, no es necesario que la/s resuelva. (Valoración: 0,1 puntos).

2.3. Señale los trámites administrativos que el ganadero debe realizar en la Dirección General competente en materia de ganadería, para poder registrar la ampliación de la instalación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP), en caso de que sea posible. (Valoración: 0,05 puntos).

PREGUNTA 3.-

Recibe otra visita de D^a. Manuela García, propietaria de un terreno en Gañuelas (Mazarrón), fuera de la zona 2 del Mar Menor, y que está estudiando la posibilidad de instalar una explotación de vacuno no extensiva, con una capacidad de 380 vacas (380 UGM) para producción de leche. Le preocupan las cuestiones siguientes, que Ud. deberá resolverle aplicando el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

3.1 ¿Qué distancia mínima deberá guardar respecto a otras explotaciones bovinas existentes? (Valoración: 0,05 puntos).

3.2. ¿Sería obligatorio delimitar perimetralmente la nueva explotación? ¿Tendría que instalar un lugar para el almacenamiento de estiércol sólido? (Valoración: 0,1 puntos).

3.3. ¿Qué tipo de Autorización Ambiental debe tramitar antes de su construcción? (Valoración: 0,05 puntos).

3.4. Señale qué técnicas de reducción de emisiones debe adoptar obligatoriamente en la futura explotación en lo que respecta a la alimentación, instalaciones y almacenamiento de purines. (Valoración: 0,2 puntos).

3.5. Anteriormente se había dedicado a la producción de caprino de carne y no tiene experiencia en el sector, por lo que va a contratar un peón, sin titulación alguna, para que realice el trabajo de la granja. Como titular de la misma, le pregunta por los requisitos mínimos de formación que debe exigirle inicialmente al trabajador que se vaya a ocupar del manejo de las vacas. (Valoración: 0,1 puntos).

PREGUNTA 4.-

Se persona en la oficina D. Antonio Gutiérrez, ganadero de Mazarrón, que tiene una explotación equina con cinco caballos, dos yeguas y un potro. Son animales cruzados.

4.1. El potro, de casi 2 años, hijo de una de las yeguas de la explotación, está todavía sin identificar. Indique cuál es el procedimiento de identificación en este caso.

(Valoración: 0,2 puntos).

4.2. Repentinamente, esta mañana se ha encontrado muerta a una de las yeguas. ¿Cómo debe tramitar su baja? Informe al ganadero de los plazos y documentos que debe presentar.

(Valoración: 0,1 puntos).

4.3. ¿Qué identificación tiene asignada la explotación para gestionar los SANDACH? Indique la categoría del animal muerto como subproducto según el Reglamento 1609/2009, de 21 de octubre (SANDACH). (Valoración: 0,05 puntos).

PREGUNTA 5.-

Acaba de recibir una comunicación del Jefe/a del Servicio de Sanidad Animal requiriendo su intervención en relación con una sospecha de enfermedad de Newcastle en una explotación de pollos de engorde con código REGA ES300260740001 situada en Mazarrón. La explotación cuenta con 42.000 pollos de engorde distribuidos en tres naves. Una de las naves alberga aves de 50 días de edad, mientras que las otras dos alojan pollos de alrededor de 20 días.

En las semanas previas, los servicios veterinarios oficiales habían reforzado la vigilancia pasiva por la existencia de varios focos de enfermedad de Newcastle en la provincia de Valencia. Asimismo, se conoce que la explotación afectada mantiene vínculos comerciales con empresas de transporte, suministro de pienso y servicios auxiliares que también trabajan habitualmente en la Comunidad Valenciana.

El titular de la explotación comunica un incremento leve de la mortalidad (aproximadamente 150 animales), junto con la aparición de apatía, temblores, edema facial, fiebre, diarrea y, en algunos casos, parálisis. La explotación ha recibido durante los últimos 5 días visitas de vehículos de pienso, retirada de cadáveres y personal de mantenimiento. El titular de la explotación manifiesta que las aves habían sido vacunadas frente a enfermedad de Newcastle conforme al programa sanitario habitual de la empresa integradora. Además, para el día siguiente está prevista la salida a matadero de una de las naves.

En el área próxima a la explotación se localizan además:

- Una explotación de pavos, con código REGA ES300260740002, situada a 2,5 km.
- Una explotación de gallinas camperas, con código REGA ES300260740003, situada a 8 Km.

5.1. Indique cuáles son las medidas iniciales de control oficial que deben adoptarse inmediatamente en la explotación ES300260740001 ante la sospecha de enfermedad de Newcastle. (Valoración: 0,125 puntos).

5.2. Indique el número de aves en las cuales se deberá realizar la inspección clínica. (Valoración: 0,05 puntos).

5.3. Indique qué lesiones macroscópicas podrían encontrarse durante la necropsia de aves sospechosas de enfermedad de Newcastle en la explotación ES300260740001. (Valoración: 0,15 puntos).

5.4. Indique qué enfermedades deberían incluirse en el diagnóstico diferencial desde el punto de vista clínico y lesional. (Valoración: 0,05 puntos).

5.5. Indique qué tipo y número de muestras oficiales deberían tomarse y, si procede, en qué medio de conservación deberán enviarse. (Valoración: 0,15 puntos).

5.6. Indique el laboratorio nacional de referencia al que deben remitirse las muestras para la confirmación o descarte oficial de la sospecha. (Valoración: 0,05 puntos).

PREGUNTA 6.-

Finalmente, los análisis efectuados sobre las muestras oficiales tomadas en la explotación ES300260740001 resultan positivos a enfermedad de Newcastle. La investigación epidemiológica pone de manifiesto la existencia de contactos de riesgo con vehículos y operarios que también habían intervenido en explotaciones avícolas situadas en la provincia de Valencia durante la misma temporada epidemiológica. Tras la confirmación oficial del foco, la Dirección General competente en materia de ganadería pone en marcha las medidas sanitarias previstas para la explotación afectada y para las explotaciones situadas en el área sometida a restricciones.

6.1. Indique cuáles son las medidas que deben adoptarse en la explotación ES300260740001 tras la confirmación oficial del foco de enfermedad de Newcastle y cuál es el periodo mínimo para volver a introducir aves. (Valoración: 0,15 puntos).

6.2. Indique el plazo máximo en el que debe realizarse el vaciado sanitario de la explotación. (Valoración: 0,05 puntos).

6.3. Indique los métodos autorizados para la matanza y qué factores influyen en su elección. (Valoración: 0,125 puntos).

6.4. Describa las actuaciones que deberá supervisar en caso de que el método elegido sea el enterramiento. (Valoración: 0,125 puntos).

6.5. Describa qué medidas de limpieza y desinfección deberían llevarse a cabo en la explotación ES300260740001 tras la eliminación de los animales y materiales contaminados. (Valoración: 0,15 puntos).

6.6. Describa qué medidas de vigilancia y control deberían adoptarse en relación con la explotación de pavos ES300260740002 y con la explotación de gallinas camperas ES300260740003 tras la confirmación del brote en la granja de pollos de engorde. Indique el tiempo que deben mantenerse estas medidas. (Valoración: 0,15 puntos).

PREGUNTA 7.-

La citada granja de pollos de engorde, ES300260740001, está autorizada para una capacidad de 42.000 pollos, con un peso objetivo final de 2,00 kg por ave. Dispone de tres naves para el alojamiento de las aves con una superficie útil total de 3000 m².

En base al Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo:

**7.1. ¿Cuál es la densidad máxima de población para este tipo de explotaciones?
(Valoración: 0,05 puntos).**

7.2. Calcule la densidad máxima en esta explotación. ¿Cumple con la densidad máxima legalmente establecida? (Valoración: 0,1 puntos).

7.3. Una vez resueltas las cuestiones sanitarias, el granjero desea información sobre la posibilidad de criar pollos con una densidad de población más elevada. Si esto es posible, ¿qué tipo de equipos debe instalar y cuáles son los parámetros medioambientales que debe controlar en el gallinero? (Valoración: 0,2 puntos).

En esta explotación hay un molino que el ganadero quiere poner en funcionamiento para fabricar piensos medicamentosos:

7.4. Antes de poner en funcionamiento el molino ¿qué trámite administrativo debe solicitar? (Valoración: 0,05 puntos).

7.5. El ganadero quiere fabricar pienso medicamentoso por adelantado, para tener el silo lleno. ¿Podría elaborar en la explotación piensos medicamentosos antes de la prescripción veterinaria? (Valoración: 0,05 puntos).

PREGUNTA 8.-

Un ganadero de la zona, criador de ganado ovino, ha organizado un viaje desde su explotación en Fuente Álamo con destino a Bari (Región de Apulia, Italia), para un transporte de 220 corderos de 35 kg procedentes de una única explotación y que serán descargados en un solo destino. El primer animal se cargará a las 7:00 horas del día 24 de junio y el último animal será descargado a las 17:30 horas del día 26 de junio (duración total del viaje 58:30 horas). La distancia es de 2500 Km.

El vehículo reúne los requisitos adicionales para viajes largos establecidos en el anexo VI del Reglamento (CE) Nº 1/2005 y llevará tres conductores.

El organizador del viaje se persona en la OCA presentando una copia de la sección 1 (S1) del cuaderno de a bordo (CAB) u hoja de ruta del viaje planeado.

Ud. tiene otro compromiso el día de la carga de los corderos en la explotación de origen y no estará presente.

8.1. ¿Qué deber comprobar, como veterinario/a oficial del punto de salida, para autorizar dicho traslado? (Valoración: 0,3 puntos).

8.2. Tras revisar la S1 del CAB Ud., lo encuentra satisfactorio. ¿Qué documentación debe entregar al organizador/transportista? (Valoración: 0,1 puntos).

**8.3. ¿Qué datos deben cumplimentar los conductores al finalizar el viaje?
(Valoración: 0,15 puntos).**

**8.4. Indique los tiempos de viaje y de descanso, y la superficie mínima establecidos en el Reglamento 1/2005 para este tipo de animales y para este viaje en concreto.
(Valoración: 0,15 puntos).**

8.5. En qué plazo se debe devolver a la Oficina Comarcal Agraria de origen el CAB y qué documentación debe adjuntar al mismo. (Valoración: 0,1 puntos).

8.6. ¿Qué debe hacer usted como inspector/a con esos datos? (Valoración: 0,05 puntos).

PREGUNTA 9.-

En el marco del Programa de vigilancia activa sobre las pérdidas de colonias de abejas debe realizar la segunda visita anual a un colmenar ubicado en Rambla de los Algezares. El colmenar tiene un censo de 23 colmenas.

9.1. Indique el número de colmenas que deberá muestrear al azar en el apiario. (Valoración: 0,125 puntos).

9.2. Enumere los signos clínicos que deberá detectar durante el examen externo. (Valoración: 0,15 puntos).

9.3. Indique el tipo de muestra que deberá tomar en colmenas asintomáticas. (Valoración: 0,1 puntos).

9.4. Durante la visita detecta signos clínicos compatibles con intoxicación por pesticidas en algunas de las colmenas seleccionadas al azar. Indique el tipo y cantidad de muestra que deberá tomar. (Valoración: 0,125 puntos).

9.5. Indique el laboratorio al que deberá remitir las muestras con sospecha de intoxicación por pesticidas. (Valoración: 0,05 puntos).

9.6. Enumere las actuaciones que deberá llevar a cabo en esta segunda visita con las colonias que fueron seleccionadas durante la primera visita realizada a ese mismo colmenar. (Valoración: 0,125 puntos).



SUPUESTO SALUD PÚBLICA

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN VETERINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

SEGUNDO EJERCICIO

FECHA 15 / JUNIO / 2026

APELLIDOS:			
NOMBRE:		DNI:	

ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE PARA CUBRIR 11 PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN VETERINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL. (CÓDIGO AFS45L24-9)

Se plantean varias actuaciones que deberá llevar a cabo como inspector/a veterinario/a adscrito al Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, de la Consejería de Salud de la Región de Murcia.

Usted recibe de su coordinador/a veterinario/a la planificación de tareas a realizar durante la semana entrante:

- Lunes: Servicio en un matadero de bovino.
- Martes: Servicio en un matadero de ovino-caprino y porcino.
- Miércoles: Servicio en un matadero de aves.
- Jueves: Servicio en un matadero de conejos.
- Viernes: Inspección sanitaria en distintos establecimientos del municipio de Blanca.

Matadero de Bovino

Usted desarrolla su jornada laboral en un matadero de bovino que se encuentra autorizado para el sacrificio de animales diagnosticados positivos a Tuberculosis, en campañas de saneamiento ganadero.

Antes de la inspección ante-mortem en cuadras, usted tiene conocimiento previo, de la presencia de dos animales reproductores de raza lidia, que han sido diagnosticados positivos en la prueba de Intradermotuberculinización (IDTB) simple, en el saneamiento de tuberculosis llevada a cabo en la explotación de origen.

Responda a las siguientes cuestiones:

PREGUNTA 1.-

¿Qué documentación sanitaria y características de la misma, debe acompañar a estos animales al matadero y, qué requisitos de marcado animal contempla la normativa vigente, así como el Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina 2026-2030, en estos casos? (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 2.-

Durante el traslado de estos animales, desde las cuadras a zona de sacrificio, usted advierte que el operario de cuadras se excede en el uso de la pica eléctrica (instrumento que administra descargas eléctricas), para hacer avanzar a los animales. ¿Qué establece la normativa vigente respecto al uso de estos instrumentos? (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 3.-

¿Indique qué medidas higiénico-sanitarias adoptaría como inspector/a veterinario/a para evitar riesgos de contaminación, durante y tras el sacrificio de estos dos animales? (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 4.-

Teniendo en cuenta que estos animales han sido diagnosticados positivos en la prueba de IDTB, en el saneamiento de tuberculosis de la explotación ¿Cómo declarará la carne de cada uno de ellos si durante la inspección post-mortem en una de las canales (A) no detecta lesiones compatibles con tuberculosis y en la otra canal (B) detecta lesiones compatibles con tuberculosis, en ganglios mediastínicos y parénquima pulmonar? Justifique su respuesta. (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 5.-

Teniendo en cuenta el enunciado de la pregunta anterior ¿Cómo actuaría usted en relación a la toma de muestras, para la detección e identificación de los agentes etiológicos de la tuberculosis bovina, en cada uno de estos dos animales objeto de sacrificio? (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 6.-

Teniendo en cuenta que se trata de dos animales de raza de lidia, un semental de 28 meses de edad y una vaca reproductora de 36 meses de edad, nacidos e importados de México ¿Serían objeto de toma de muestra dentro de la vigilancia activa del Programa Nacional Plurianual de Vigilancia, Control y Erradicación de la EEB (2026)? Justifique la respuesta. (Valoración: 0,25 puntos).

Matadero de porcino y ovino-caprino.

Usted se encuentra en la línea de sacrificio de una partida de 100 cerdas de desvieje y decide verificar la realización de la toma de muestra y la técnica de análisis de triquina, mediante digestión de las muestras colectivas con agitador magnético.

Responda a las siguientes cuestiones:

PREGUNTA 7.1.-

Indique qué peso mínimo tendrá que tener la muestra de cada cerda y de qué zona se realizará la toma de muestra. (Valoración: 0,125 puntos)

PREGUNTA 7.2.-

¿Qué reactivos deben utilizarse para dicho análisis de triquina? (Valoración: 0,125 puntos)

PREGUNTA 8.-

Para dar cumplimiento al Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2026-2030, y dentro del Programa sobre residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias en alimentos de origen animal, usted se dispone a realizar una toma de muestra oficial para la investigación de β -agonistas en porcinos. Describa cómo llevaría a cabo dicha toma de muestras. (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 9.-

Durante la inspección ante-mortem, usted observa en una cuadra una oveja adulta de 4 años de edad, con una mamitis ostensible. Tras el sacrificio de este animal y durante la inspección post-mortem, indique ¿qué órganos incidiría? (Valoración: 0,25 puntos).

Matadero de aves.

PREGUNTA 10.-

Usted se encuentra en un matadero de aves cuyo método de aturdimiento consiste en un baño de agua eléctrico. Durante el sacrificio en la línea de pavos, se produce una avería del sistema de aturdimiento. El responsable del matadero le comunica que quedan pendientes de sacrificar 50 pavos de un peso medio de 6 kilos cada uno, y le pregunta si pueden terminar el sacrificio empleando como método de aturdimiento la dislocación cervical manual. Indique su respuesta (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 11.-

Usted se dispone a realizar la toma de muestras en canales de pollo, siguiendo los Criterios de Higiene de los Procesos, para el microorganismo *Salmonella* spp. y *Campylobacter* spp. Indique el plan de muestreo (n y c), límites establecidos y fase en la que se aplica el criterio, según la normativa vigente. (Valoración: 0,25 puntos)

PREGUNTA 12.1.-

Usted comprueba en las instalaciones del matadero la presencia de varios palots con cabezas de pollo. El encargado del matadero le indica que van a ser retirados con destino a una planta de transformación, para la obtención de harinas destinadas a alimentación animal. Teniendo en cuenta cómo se categorizan estos subproductos, indique si este destino es posible. Razone su respuesta. (Valoración: 0,125 puntos).

PREGUNTA 12.2.-

Indique el color y la leyenda que deberá figurar en el vehículo que retire dicha mercancía del matadero según establece la normativa vigente sobre Subproductos Animales No Destinados a Consumo Humano (SANDACH). (Valoración: 0,125 puntos).

Matadero de conejos.

Durante su estancia en el matadero de conejos usted tiene que verificar que la categorización de los subproductos generados es acorde con la normativa SANDACH vigente.

PREGUNTA 13.1.-

¿Cómo categorizaría los animales muertos en las jaulas durante el transporte al matadero? (Valoración: 0,0625 puntos)

PREGUNTA 13.2.-

¿Cómo se categorizarían las orejas de los conejos sacrificados en matadero? ¿Podrían destinarse a alimentación animal? (Valoración: 0,0625 puntos).

PREGUNTA 13.3.-

El estiércol procedente de las jaulas y de los camiones de transporte, ¿cómo debe ser categorizado, si la partida de conejos de la que procede ha sido declarada no apta para consumo humano, debido a que se ha diagnosticado en la inspección ante-mortem, una enfermedad zoonótica, en concreto la tularemia? (Valoración: 0,0625 puntos).

PREGUNTA 13.4.-

¿Cómo categorizaría las pieles con tiña, de una partida de conejos que llega al matadero procedente de una explotación afectada? (Valoración: 0,0625 puntos)

Durante su jornada laboral se le ha asignado varias tareas de inspección a establecimientos de alimentación del municipio de Blanca.

Responda a las siguientes cuestiones:

PREGUNTA 14.-

Usted lleva a cabo una inspección en la cocina del Colegio Concertado, de Educación Infantil y Primaria, La Milagrosa. En el transcurso de la misma, la encargada de cocina le pide información de cómo tiene que llevar a cabo la toma de muestra de las comidas testigo. ¿Qué le indicaría usted en base a lo establecido en la normativa vigente? (Valoración: 0,25 puntos)

El Director le comenta que próximamente van a instalar en el centro escolar una máquina expendedora con el fin ofrecer varios alimentos para el almuerzo de los niños.

PREGUNTA 15.1.-

Indique ¿qué alimentos y bebidas tienen prohibida su venta en dicha máquina expendedora, en este centro escolar? (Valoración: 0,125 puntos).

PREGUNTA 15.2.-

¿Qué información debe indicarse en la parte exterior de dicha máquina expendedora, de acuerdo con la legislación vigente? (Valoración: 0,125 puntos).

PREGUNTA 16.-

Al finalizar la inspección del comedor, usted observa al Conserje del centro fumando en el patio del colegio al aire libre. ¿Está incumpliendo la normativa vigente sobre medidas sanitarias frente al tabaquismo? Justifique la respuesta. (Valoración: 0,25 puntos).

Tras la visita al colegio, usted se dirige a un supermercado donde inspecciona la sección de pescadería, carnicería-salchichería y zona de venta al público.

Responda a las siguientes cuestiones:

PREGUNTA 17.-

En la sección de pescadería, comprueba que hay un acuario en el que se mantienen varias piezas de cangrejos, percebes, anguilas y pulpos. ¿Este acuario está cumpliendo con la normativa vigente? Justifique la respuesta. (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 18.-

En la zona de exposición del pescado usted se dispone a verificar el etiquetado de varias piezas de atún fresco expuestas a la venta. Enumere las indicaciones obligatorias que debe contener el etiquetado de este producto. (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 19.-

En la sección de carnicería-salchichería, comprueba que hay varias piezas de longaniza fresca colgadas, oreándose a temperatura ambiente. ¿Considera esta práctica correcta desde el punto de vista de seguridad alimentaria? Justifique la respuesta. (Valoración: 0,25 puntos).

PREGUNTA 20.-

En la zona de venta al público, usted observa que en el expositor frigorífico hay varias botellas de leche etiquetadas con la mención “Leche cruda de vaca”. Se interesa por el origen de las mismas y el propietario del supermercado le indica que proceden de una explotación de ganado vacuno de leche de la zona. ¿Qué datos debe reflejar la etiqueta en este producto según lo establecido en la normativa vigente respecto a los requisitos adicionales para la comercialización de leche cruda destinada a la venta directa al consumidor? (Valoración: 0,25 puntos).